Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 482

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA V SECTOR 3 DEL SENEPA", PLURIANUAL- I.D. Nº 353.787.-

Asunción, 20 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUBLE DETERMINADO N° 04/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA V SECTOR 3 DEL SENEPA", PLURIANUAL- I.D. Nº 353.787, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA V SECTOR 3 DEL SENEPA - PLURIANUAL", ID N° 353.787, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 10 de diciembre de 2018, se procedió a la Apertura de Sobres donde se ha presentado como único oferente: *EDITA BARRIOS DENIS.*

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución DGAF N° 372/18 de fecha 27 de noviembre de 2018, conformado por C.P. Carolina Godoy en representación de la Sub Unidad Operativa S3, la Sra. Laura Noemí Ayala Rodríguez en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), la Abg. Rossana Cabrera en representación de Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) y la Abg. Fátima Martínez en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 14 de diciembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y siendo la única oferta: *EDITA BARRIOS DENIS.*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4231 de fecha 15 de noviembre del 2018, por un monto total de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 250. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 538/2018 de fecha 18 de diciembre 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

...///

A.V./R.C. ABG. ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA V SECTOR 3 DEL SENEPA", PLURIANUAL- I.D. N° 353.787.-

.../// 20 de diciembre de 2018.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA V SECTOR 3 DEL SENEPA - PLURIANUAL", ID N° 353.787, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. incluido)
EDITA BARRIOS DENIS	1	18	MESES	3.000.000	54.0000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)					54.000.000
SON GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES.					

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y los Cuadros Comparativo de Precios Unitarios y el de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3° Establecer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. N° 504/2018, conjuntamente con el Titular del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo SENEPA.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Rubro 250. El monto correspondiente al ejercicio 2019 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS